 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

ANEXO A.

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

San Miguel Agreda de Mocoa, octubre de 2023.

Señora
Delegada como Ordenador del Gasto
Decreto 75 del 28/02/2023
Gobernación del Putumayo
Ciudad.

Cordial saludo,

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para realizar la contratación del siguiente objeto: **“CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO.”**, esta dependencia presenta el análisis del sector de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. ANALISIS DEL SECTOR

INFORMACION GENERAL

OBJETO: “CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO.”


MODALIDAD DE SELECCIÓN:

MINIMA CUANTIA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

2. ASPECTOS TECNICOS

En aplicación al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Gobernación del Departamento de Putumayo realiza el siguiente análisis, necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación.

Teniendo en cuenta los fines del objeto de la contratación del sector analizar el de compraventa, sector donde se desarrollan las actividades de los proveedores que se relacionan con el objeto de la contratación específicamente en las actividades según la clasificación establecida en Colombia Compra Eficiente.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANALISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

El servicio objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el tercer nivel de la codificación de servicio en el sistema UNSPSC:

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
15000000	15100000	15101500	15101506	Gasolina.
15000000	15100000	15101500	15101505	Combustible diesel
15000000	15120000	15121500	15121500	Preparados lubricantes
76000000	76110000	76111800	76111801	Limpieza de vehículos de transporte

4. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

4.1 ANALISIS DEL MERCADO

En Colombia la minería y los hidrocarburos tradicionalmente se han destacado como sectores que promueven el crecimiento económico y la inversión extranjera directa, son dos de los sectores que han logrado importantes inversiones en conocimiento técnico e investigación permanente, así como cuantiosas inversiones económicas.

El petróleo y el gas son recursos pilares de la economía colombiana pues garantizan el autoabastecimiento energético de la nación y con los niveles de inversión que atraen, los impuestos que pagan y las exportaciones que realizan, contribuyen de manera importante a la generación de ingresos para el Gobierno Central, las regiones y un positivo resultado en las balanzas comercial y cambiaria del país.

Así mismo, el sector cuenta con su Plan Nacional de Desarrollo minero, con un Enfoque Territorial el cual permita reconocer que los territorios cuentan con una visión de sí mismos, de un variado conocimiento en recursos humanos, culturales, económicos, institucionales y naturales que se convierten en mayor potencial de bienestar y desarrollo para sí mismos.

la Corte Constitucional en el 2018 a través de la sala plena determinó mediante Sentencia de Unificación SU-095, que la UPME debe avanzar en la consolidación de un modelo de planeación sectorial que incorpore una visión del territorio a partir de un diálogo abierto y participativo con la institucionalidad y la ciudadanía en los territorios donde se materializan los planes, para reducir la conflictividad social y propiciar el desarrollo sostenible incorporando los principios de coordinación y concurrencia.

Los resultados de las actividades de estos sectores se ven reflejados en el último Boletín Técnico del Producto Interno Bruto II trimestre 2023 preliminar del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, publicado en la página web el día 15 de agosto de 2023 que presenta las tasas de crecimiento de las diferentes actividades económicas:


 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2023^{2*}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 ^{2*} -II / 2022 ^{2*} -II	2023 ^{2*} - / 2022 ^{2*} -	2023 ^{2*} -II / 2023 ^{2*} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,3	0,4
Explotación de minas y canteras	3,8	4,1	1,1
Industrias manufactureras	-4,0	-1,5	-2,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,3	1,3	1,2
Construcción	-3,7	-3,6	0,9
Comercio al por mayor y al por menor ³	-3,2	-1,3	-2,0
Información y comunicaciones	1,1	1,8	0,9
Actividades financieras y de seguros	3,7	12,7	-3,0
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	-0,2	0,0	-0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	3,2	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	12,2	15,5	-2,2
Valor agregado bruto	0,3	1,6	-1,0
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,8	2,4	-0,3
Producto Interno Bruto	0,9	1,7	-1,0

Fuente: DANE, Cuentas nacionales


Explotación de minas y canteras

En el segundo trimestre de 2023, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 1,0%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 3,2%.
- Extracción de minerales metalíferos crece 15,1%.
- Extracción de otras minas y canteras decrece 6,0%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras crece 3,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 1,1%, explicado por:

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 1,8%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 1,4%.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

- *Extracción de minerales metalíferos decrece 1,5%.*
- *Extracción de otras minas y canteras decrece 0,9%.*
- *Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras crece 0,8%.*

Tabla 3. Explotación de minas y canteras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2023^{2*}


Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Annual	Año corrido	Trimestral
	2023 ^{2*} -II / 2022 ^{2*} -II	2023 ^{2*} / 2022 ^{2*}	2023 ^{2*} -II / 2023 ^{2*} -I
Extracción de carbón de piedra y lignito	1,0	1,7	-1,8
Extracción de petróleo crudo y gas natural ²	3,2	3,1	1,4
Extracción de minerales metalíferos	15,1	15,4	-1,5
Extracción de otras minas y canteras	-6,0	-4,2	-0,9
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	3,3	3,4	0,8
Explotación de minas y canteras	3,8	4,1	1,1

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Concepto Técnico - No Aplicación de Redistribución en ZDF - Enero de 2023 del Ministerio de Energía de fecha 27 de enero de 2023 se tiene que la metodología de asignación de volúmenes contenida en la Resolución 4 0412 del 24 de diciembre de 2021, estableció que el volumen estimado para satisfacer la demanda de combustibles en los municipios considerados zona de frontera es de 49.978.667 galones/mes, volumen que adicional a los beneficios del orden tributario, es sujeto a subsidios del Ingreso al Producto para el combustible ACPM y Gasolina Motor Corriente.

Por lo anterior, y aplicando lo establecido por el artículo 8 de la Resolución 40412 de 2021, la Coordinación del Downstream de la Dirección de Hidrocarburos, procedió con el siguiente análisis.

La siguiente tabla muestra los volúmenes asignados por departamento para el mes de enero de 2023, el consumo y el porcentaje de utilización:

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Etiquetas de fila	CUPO MENSUAL	CONSUMO CUPO	CUPO DISPONIBLE MENSUAL	% CONSUMO
AMAZONAS	341.465	281.606	59.859	82%
ARAUCA	1.966.769	1.904.289	62.480	97%
BOYACA	122.264	115.587	6.677	95%
CESAR	15.733.136	13.985.936	1.747.200	89%
CHOCO	415.648	404.823	10.825	97%
GUAINIA	466.266	310.785	155.481	67%
LA GUAJIRA	5.094.233	4.207.345	886.888	83%
NARIÑO	10.796.033	7.494.839	3.301.194	69%
NORTE DE SANTANDER	13.686.582	12.839.044	847.538	94%
PUTUMAYO	2.052.688	2.038.681	14.007	99%
VAUPES	79.218	54.349	24.869	69%
VICHADA	366.334	361.446	4.888	99%
TOTAL	51.120.736	43.998.730	7.121.906	86%

Fuente: Sistema de Información de Combustibles Líquidos - SICOM

* El volumen máximo asignado en el mes de enero de 2023 está conforme a lo señalado en la Resolución 4 0412, la existencia de municipios sin EDS's y lo contenido en la Resolución 4 0081 de 2022.


** Consumo al 27 de enero, 14:00

De acuerdo con la información anterior, la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía evidencia que a la fecha se ha utilizado cerca del 86% del volumen asignado en toda zona de frontera y que la mayoría de los departamentos, a excepción de Guainía, Vaupés y Nariño, se han consumido más del 83% de su volumen asignado en el mes.

Así las cosas, con corte al día 27 de enero de 2023, el consumo de volumen asignado proyectado en toda zona de frontera debería ser del orden de 86%, cifra igual a la utilización de volumen asignado para los departamentos de zona de frontera, a excepción de Guainía, Vaupés y Nariño como se mencionó anteriormente.

Por otra parte, es importante mencionar que los volúmenes disponibles a ser redistribuidos dentro del mismo departamento resultan ser reducidos, lo que incrementaría las asignaciones de estaciones de servicio en volúmenes muy pequeños para el presente mes y que, en consecuencia, debido a relaciones de costo beneficio, presenta dificultades para su retiro por parte de las estaciones de servicio.

Sumado a lo mencionado hasta acá, es importante resaltar la existencia de dificultades asociadas al cierre de las vías afectando los departamentos de Cauca, Nariño, y Putumayo, situaciones que continuarán hasta finales de febrero afectando las condiciones óptimas de distribución de combustibles líquidos en las regiones mencionadas.

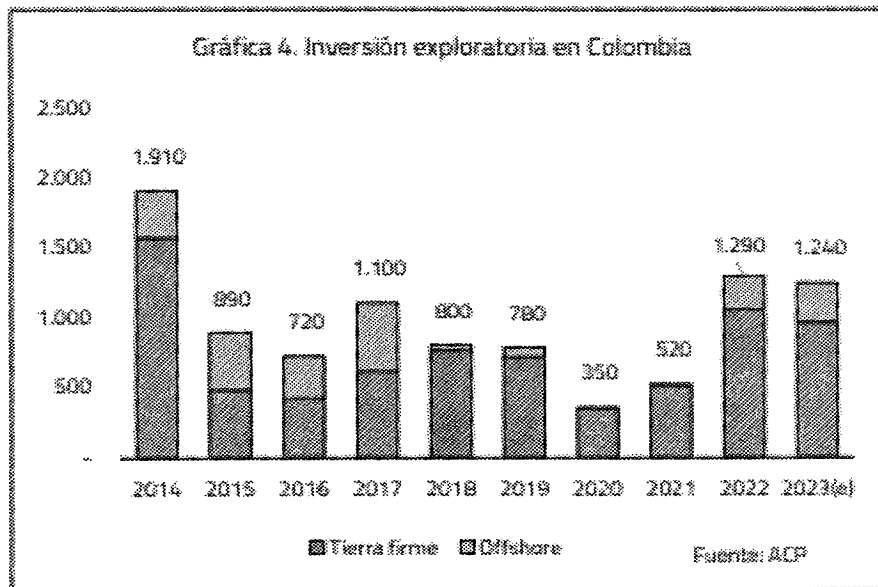
 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Por otra parte, según el informe económico de la Asociación Colombiana de Petróleo y Gas publicado en febrero de 2023 "TENDENCIAS DE INVERSIÓN EN EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN (E&P) DE PETRÓLEO Y GAS EN COLOMBIA 2022 Y PERSPECTIVAS 2023" Para la industria del petróleo y gas en Colombia, el 2023 sería un año lleno de retos por la entrada en vigencia de la reforma tributaria, las decisiones relacionadas a la asignación de nuevos contratos de exploración de petróleo y gas, la definición de la hoja de ruta de la transición energética, la definición frente al fracking, y la implementación del Acuerdo de Escazú.

Además, se espera la evolución de las reformas que cursan en el Congreso y la aprobación de la ley del Plan Nacional de Desarrollo. Todo esto genera gran incertidumbre y aumenta la percepción de riesgo para las inversiones en nuestro país.


-La ACP estima una inversión en exploración para el año 2023 de USD 1.240 millones, una leve caída del 4% frente a la del 2022 (USD 1.290 millones).

-Las inversiones de 2022 y las proyectadas para 2023, serían las más altas desde el año 2014, pero continúa siendo inferior a los niveles del 2014 (Gráfica)



Inversión exploratoria 2023 por región:

- La región Caribe continúa siendo la principal receptora de inversión exploratoria durante el 2023 (USD 485 millones; 39% del Capex presupuestado). El 58% de la inversión en esta región se realizará en offshore y el restante en tierra firme. Asimismo, en el Caribe se ejecutará el 61% de la inversión que tiene como foco la búsqueda de gas natural.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

-Llanos Orientales 10 es la segunda región con mayor inversión exploratoria con USD 436 millones presupuestados, representando el 35% del Capex y serán ejecutados principalmente en Casanare (USD 264 millones) y Meta (USD 142 millones)

-El 16% del presupuesto exploratorio se ejecutará en la región Andina 11 (Cordillera, Valle Superior y Medio del Magdalena). El restante se distribuye en otras regiones del país.

-Por departamento, Casanare será el que mayor inversión exploratoria recibirá en el 2023, seguido por Meta, Boyacá y Cesar

-En el 2023 se estima que en la región de los Llanos Orientales se perfore el 35% de los pozos exploratorios.


Según la PROYECCIÓN DE LA DEMANDA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y POTENCIA MÁXIMA 2023-2037, La Unidad de Planeación Minero-Energética UPME presenta la edición anual de las Proyecciones de Demanda de Energía Eléctrica para el periodo 2023-2037. En este informe se centra en las estimaciones de mediano plazo del consumo de energía eléctrica, utilizando la información de demanda histórica, las expectativas de crecimiento económico y otras variables determinantes en el nivel de consumo.

En este sentido, este informe incorpora los datos económicos disponibles hasta mayo de 2023, que es el momento del año cuando se tiene consolidado los resultados del primer trimestre de 2023. Con relación a la información de consumo histórica utilizada en los modelos de proyección, se tomaron datos con corte a marzo de 2023. No obstante, dada la dinámica cambiante del entorno económico y energético, la UPME reconoce la necesidad de abordar la interacción entre la oportunidad de publicación y la incorporación de nueva información, por lo tanto, se propone una nueva periodicidad para la actualización de las proyecciones.

Para el primer trimestre del 2023, la demanda promedio mensual para el MNR encontró en: 834 GWh-mes en Industrias manufactureras, 619 GWh-mes en Explotación de minas y canteras, 106 GWh-mes en Comercio al por mayor y al por menor, 94 GWh-mes en Administración pública y defensa, 77 GWh-mes en Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, y de 361 GWh-mes en otras actividades. Los crecimientos promedio-mes fueron de - 3,05%, 19,47%, -2,40%, -1,87%, 5,86%, y 1,66%, respectivamente, con respecto al mismo trimestre de 2021. La demanda del MNR actualmente está compuesta por 20 ramas de la actividad económica, de las cuales 5 aportan más de un 80% del total de ésta.

De igual forma la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) Entidad importante en el sector de hidrocarburos estimo la producción de petróleo durante febrero de 2023 fue de 757.339 barriles promedio por día (BOPD), mayor a la registrada en el mismo mes de 2022 cuando alcanzó los 740.358 barriles diarios.

Entre tanto, la producción de gas comercializado fue de 1.081 millones de pies cúbicos por día, un aumento de 0,22% frente a febrero de 2022.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

La Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) reportó que la producción fiscalizada de petróleo durante febrero de 2023 fue de 757.339 barriles promedio por día (BOPD), un 2,29% mayor a la registrada en el mismo mes de 2022 cuando alcanzó los 740.358 barriles promedio diarios.

Comparando el promedio anual de producción entre febrero de 2022 (739.961) y el mismo mes de 2023 (765.452), se presenta un incremento de 3,44%.

Frente a enero de 2023, la producción diaria de petróleo registró una disminución de 2,15% (757.339 BOPD vs 773.565 BOPD). El descenso en la producción se presentó principalmente en los campos: Andina (Tame-Arauca), Quifa (Puerto Gaitán-Meta), Caño Sur Este (Puerto Gaitán-Meta), Capella (La Macarena-Meta), Pendare (Puerto Gaitán-Meta), Hamaca (Puerto Gaitán-Meta), Capachos (Tame-Arauca), debido a incremento de diferidas.

Entre tanto, la ANH reportó que la producción promedio de gas comercializado durante febrero de 2023 presentó un aumento de 0,22% frente al mismo mes de 2022 (1.081 millones de pies cúbicos por día vs


1.078 MPCD). Frente a enero de 2023, la producción promedio de gas comercializado registró un aumento de 5,98% (1.081 MPCD vs 1.020 MPCD).

Este comportamiento obedece a un aumento del gas comercializado, principalmente, en los campos: Clarinete (Aguachica/Gamarra-Cesar), Sucumbios (Ipiales-Nariño), Aguas Vivas (Sahagún-Córdoba), Istanbul (Riohacha-La Guajira), La Belleza (Plato-Magdalena), Bullerengue (Sabanalarga-Atlántico).

Durante el mes de febrero de 2023, se reportaron dos avisos de descubrimiento en los pozos Yoda A-1 y Fresa 1, en el marco de los contratos YD-SN-1 y VIM 21, respectivamente. También se perforaron 4 pozos exploratorios y 51 pozos de desarrollo. Respecto a la adquisición de sísmica exploratoria durante el segundo mes del año, se reportaron 162,74 km correspondientes al convenio de explotación CE Magdalena Medio en el programa Flamencos 3D.

Finalmente se concluye que la distribución de combustible en el país está denominado como un servicio público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 de la ley 39 de 1987 "La distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo es un servicio público que se prestara de acuerdo con la ley" el Gobierno podrá determinar horarios, precios, márgenes de comercialización, calidad y otros aspectos que influyen en la mejor prestación del servicio público de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo.

Por su parte, la Resolución 181254 de 2012 establece un régimen de libertad vigilada para la fijación del margen del distribuidor minorista para la gasolina corriente, el ACPM, los biocombustibles y sus mezclas en veinticinco (25) municipios y sus áreas metropolitanas: 1. Bogotá DC, 2. Cali, 3. Barranquilla, 4. Medellín, 5. Montería, 6. Cartagena, 7. Pereira, 8. Ibagué, 9. Bucaramanga, 10. Sincelejo, 11. Manizales, 12. Villavicencio, 13. Popayán, 14. Tunja, 15. Barrancabermeja, 16. Chía, 17. Palmira, 18. Soacha, 19. Tuluá, 20. Cartago, 21. Armenia, 22. Rionegro, 23. Neiva, 24. Santa Marta y 25. Sogamoso.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Para el resto de las ciudades y municipios del país incluidos el Departamento del Putumayo se aplica el régimen de libertad regulada. Sin embargo, dicho margen está supeditado a lo dispuesto en las Resoluciones 40222 de 2015 y Resolución 40191 de 2020 del Ministerio de Minas, tanto para la fijación del margen del distribuidor minorista para la gasolina motor corriente oxigenada, la gasolina motor corriente, el ACPM y las mezclas de este último con biocombustibles para uso en motores diésel. De igual manera debe advertirse que los distribuidores minoristas sujetos al régimen de libertad regulada se encuentran supeditados a los precios máximos de venta establecidos de manera periódica por el Ministerio de Minas.


Teniendo en cuenta lo argumentado se encuentra la necesidad inminente de contar con combustible suficiente y necesario para atender el normal funcionamiento del parque automotor al servicio de la Gobernación del Putumayo, siendo de vital importancia adelantar el proceso de selección para la contratación de suministro de combustible (Gasolina y ACPM)

Así las cosas, la Administración Departamental, a través de la Secretaria de Servicios Administrativos, tienen previsto contratar el suministro de combustible y otros insumos para los vehículos y demás elementos que para su funcionamiento requieren combustible sea Gasolina o ACPM y así cumplir con las actividades programadas por la administración hasta finalizar la vigencia 2023.

De conformidad con lo anterior, la Gobernación del Putumayo por intermedio de la Secretaria de Servicios Administrativos, realiza los trámites necesarios para la contratación con el siguiente objeto: **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO.”** a través de un contratista que presente esta clase de servicios para la realización dicha actividad.

En tal sentido es acertado, además de eficaz, para los fines propuestos en la presente normatividad que la Gobernación del Departamento del Putumayo en desarrollo de los fines esenciales del estado, efectúe el respectivo estudio de mercado, sector económico y oferentes, con fundamento en el Art 29 de la Ley 80 de 1193 “DEL DEBER DE SELECCIÓN OBJETIVA” y el Decreto 1082 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA”, Art. 2.2.1.1.1.6.1. “Deber de Análisis de las Entidades Estatales”.

Por cuanto, la escogencia del contratista deberá ser objetiva, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. Ofrecimiento que responde al cumplimiento, experiencia, organización, equipos, plazo, precio y la ponderación precisa, detallada y completa de los mismos, contenida en las condiciones reguladas para participar. Por ello el administrador efectuara las comparaciones del caso mediante la confrontación y verificación, de los diferentes ofrecimientos recibidos; la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad. EL ESTUDIO DE MERCADO PERMITIRA DEFINIR QUIEN PUEDE OFRECER EL BIEN O SERVICIO SOLICITADO, teniendo como pilar fundamental el presente análisis de las diferentes perspectivas legal, comercial, financiera organizacional, técnica y de análisis de riesgo; además de señalar el monto del presupuesto que será necesario disponer y certificar para la futura convocatoria.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

En tal sentido se han considerado los siguientes aspectos:

Legal: El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de las selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación.

Comercial: Se debe tener en cuenta que comercialmente los bienes a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes en adquisición. Logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional.

Técnico: Los bienes a adquirir han de ajustarse completamente a los requerimientos técnicos contenidos en la respectiva ficha técnica que aplica para el caso específico.


5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Debido a que los vehículos son un instrumento indispensable para el cumplimiento de las obligaciones laborales, así como las fumigadoras o motomochilas, las plantas eléctricas, son elementos que se requieren para coadyuvar en la prestación del servicio de la Administración de la Gobernación del Putumayo, por tal motivo se ven en la obligación de adquirir este tipo de suministro, es de tener en cuenta que la mayoría de las entidades públicas y privadas poseen vehículos, el cual requiere para su funcionamiento el combustible, por tal motivo la demanda de este suministro es alta. Por lo anterior y efecto de determinar y comparar la forma de contratación de otras entidades, se realizó el estudio que se establece a continuación.

5.1 HISTORIAL A NIVEL NACIONAL.

La Gobernación del Putumayo, busca a través del análisis de la demanda determinar la forma y las especificaciones para el suministro de combustible gasolina y ACPM, de los vehículos que componen el parque automotor de la Entidad y demás bienes que para su funcionamiento requieren combustible, para ello, la Entidad revisó la información de contratación disponible en la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II; realizando un filtro de contratos suscritos por otras Entidades Estatales, con similares características.


Para determinar el valor del presupuesto oficial, se analizó los contratos que ha celebrado la Entidad en los últimos cuatro (4) años, como se establece en el siguiente cuadro:

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA		VERSION: 01
			FECHA: 20/11/2015

NUMERO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	ENTIDAD	VALOR
SSAD-MC-012-2023	CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, LAVADO Y OTROS INSUMOS PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	\$ 75.000.000,00 \$ 37.000.000,00
SSAD-MC-016-2022.	CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, LAVADO Y OTROS INSUMOS PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO"	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	\$ 59.000.000
SSAD-MC-006-2021	CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, LAVADO Y OTROS INSUMOS PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO"	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	\$ 59.000.000
SSAD-MC-009-2020	CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, LAVADO Y OTROS INSUMOS PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	\$ 50.000.000

Fuente: Portal de contratación pública SECOP

Se realizó una consulta retrospectiva en el SECOP, con el objeto de conocer las condiciones en las cuales se ha adquirido en el pasado los bienes objeto del Proceso de Contratación, encontrándose contratos con similares objetos de contratación, donde se utilizaron diferentes procesos de selección y predominando la forma de pago del 100% del total del contrato una vez cumplida su ejecución.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANALISIS DEL SECTOR	VERSION: 01
	MINIMA CUANTIA	FECHA: 20/11/2015

Por el trámite de los procesos no haber presentado inconvenientes en su ejecución, permite concluir que los oferentes que han participado han cumplido satisfactoriamente con sus obligaciones, razón que obliga a que en el estudio de mercado también sean tenidos en cuenta. Será entonces la Secretaria de Servicios Administrativos, quien dé a conocer los eventos que se llevaran a cabo o aquello que por necesidad institucional se produzcan.

5.3 ANALISIS DE LA OFERTA.

Una vez revisados los diferentes procesos de selección adelantados por esta entidad entre los años 2020-2022 y las referencias comerciales del medio y el sector, se puede concluir que anualmente se realiza este tipo proceso para el suministro de combustible en el Departamento del Putumayo, además, el municipio de Mocoa cuenta con Estaciones 8 estaciones de servicio, los cuales prestan este tipo de servicios.


5.4 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

La Secretaria de Servicios Administrativos Departamental, efectuó el correspondiente análisis del sector, para establecer los requisitos habilitantes tal como lo preceptúa el art. 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2. Del decreto 1082 de 2015, tales como mercado, demanda y oferta, por lo tanto se verificaron los requisitos mínimos se requiere para el futuro contrato.

De conformidad con el plan de inversión del presente estudio, se determinó por parte de la Secretaria Ejecutora, teniendo en cuenta consideraciones de mercado, que el costo estimado del contrato de suministro es por la suma de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 25.324.669,69 M/CTE)**, incluido IVA, y demás costos y gastos directos e indirectos. En consecuencia, al estudio económico para determinar el costo del suministro que se adelantó a través de cotizaciones en el mercado, para lo cual se invitó a cotizar a la ESTACIÓN DE SERVICIO TEXACO Y ESTACIÓN DE SERVICIO LA PEÑA, el cual se obtuvo el siguiente análisis:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	ESTACION DE SERVICIO TEXACO	ESTACION DE SERVICIO LA PEÑA	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	GASOLINA CORRIENTE	GALON	\$ 15.554,99	\$ 15.500	\$ 15.527
2	ACPM	GALON	\$ 10.585,93	\$ 10.580	\$ 10.583

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Servicios Administrativos para establecer el presupuesto oficial para el presente proceso, solicitó a personas jurídicas y/o naturales cotizaciones y procedió a tomar el valor del más bajo de las cotizaciones presentadas, con ello y teniendo en cuenta la asignación del presupuesto para el año 2023, se estimó como presupuesto oficial para el presente proceso, el valor de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y**

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANALISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

NUEVE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS \$ 25.324.669,69 M/CTE, incluido IVA, y todos los gastos necesarios con el fin de cubrir los costos del contrato de acuerdo a los establecidos en este estudio previo y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso, suma que será el límite máximo de la contratación y por tanto el valor de la propuesta presentada no podrá exceder en costos dicho valor.

Es importante mencionar que la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas del proceso de selección que se proyecta adelantar, para determinar el menor precio ofertado se tendrá en cuenta la sumatoria de cada uno de los costos unitarios por cada ítem o servicio que se describirán en el cuadro de la propuesta económica, no obstante el contrato se podrá celebrar por el total del presupuesto oficial.

Nota: El precio del galón de ACPM varía cada mes, teniendo en cuenta los precios que para dicho fin establezca el Gobierno Nacional, este incremento se dará a partir del precio base que ofrezca el proponente en la oferta económica.

Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedio establecidos por la entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en este documento. En caso de ofertas valores unitarios superiores a los referentes en mención, la oferta se rechazará.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del contratista, el Departamento del Putumayo hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordenen la Ley.


Gastos asumidos por el contratista:

1. IVA - 19% del valor del contrato, si el contratista pertenece al régimen común.
2. Retención en la fuente.
3. Parafiscales, pago de seguridad social, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
4. Pago correspondiente al sistema de riesgos laborales, en los términos del Artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.
5. Pago de estampillas
6. Pólizas conforme a los amparos establecidos en los estudios previos.

6. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR:

Para analizar la capacidad financiera del sector de servicios se acude a la información del SIREM, indicadores que orientan y determinan cual ha sido el comportamiento de este sector en el Departamento.

Sin embargo la magnitud del sector no es comparable para la ejecución del proceso que se adelanta teniendo en cuenta el bien que se pretende prestar y la cuantía de la contratación, razón por la cual no se determinara la exigencia de capacidad financiera y organización a los oferentes.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015


7. ANALISIS APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del decreto 1082 de 2015, los acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: i) los bienes y servicios de origen colombiano y ii) los proveedores colombianos.

De conformidad con el numeral 5 de las exclusiones de aplicabilidad y excepciones del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para Entidades Contratantes, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación “los contratos hasta por US\$125.000 que se encuentren para beneficiarios de la Micro, Pequeñas y Medianas empresas” (...) “se encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas no son aplicables las obligaciones del acuerdo”.


VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLE LOS ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo comercial	Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional
		Bienes y servicios \$264.639.000 COP	
	Chile		
		Servicios de construcción \$20.469.524.000 COP	Bienes y servicios \$900.659.000 COP
			Servicios de construcción \$20.469.524.000 COP
Alianza Pacífico	Perú	Bienes y servicios \$388.921.000 COP	
		Servicios de construcción \$20.469.524.000 COP	
		Bienes y servicios \$204.695.000 COP	Bienes y Servicios* \$397.536 USD
	México	N/A	Servicios de construcción* \$12721.740 USD
		Servicios de Construcción* \$10'335.931 USD	

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA		VERSION: 01
			FECHA: 20/11/2015

Canadá	N/A	Bienes y servicios \$241.786.000 COP	Bienes y servicios \$1.208.928.000 COP
		Servicios de construcción \$20.468.524.000 COP	Servicios de construcción \$38.667.607.000 COP
Chile	Bienes y servicios \$818.650.000 COP	Bienes y servicios \$204.663.000 COP	Bienes y servicios \$900.615.000 COP
	Servicios de construcción \$20.468.528.000 COP	Servicios de construcción \$20.466.256.000 COP	Servicios de construcción \$20.466.256.000 COP
Corea	Bienes y servicios \$834.620.000 COP	Bienes y servicios \$292.117.000 COP	Bienes y servicios \$1.069.240.000 COP
	Servicios de construcción \$62.596.500.000 COP (Aplica para departamentos)	Servicios de construcción \$20.865.500.000 COP	Servicios de construcción \$62.596.500.000 COP
Estados AELC	Bienes y servicios \$818.600.000 COP	Bienes y servicios \$532.090.000 COP	Bienes y servicios \$900.480.000 COP
	Servicios de construcción \$20.468.000.000 COP	Servicios de construcción \$20.465.000.000 COP	Servicios de construcción \$20.465.000.000 COP
Estados Unidos y Costa Rica	Bienes y servicios \$1.401.115.000 COP	Bienes y servicios \$241.786.000 COP	Bienes y servicios \$782.589.000 COP
	Servicios de construcción \$20.868.076.000 COP	Servicios de construcción \$20.868.076.000 COP	Servicios de construcción \$20.868.076.000 COP
México	N/A	Bienes y servicios* \$84.918 USD	Bienes y servicios* \$424.592 USD
		Servicios de construcción* \$11'039.387 USD	Servicios de construcción* \$13'566.538 USD
El Salvador	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad		
Triángulo Norte	Guatemala	Valor de la menor cuantía de la Entidad	
	Honduras	N/A	
Unión Europea	Bienes y servicios \$818.660.000 COP	Bienes y servicios \$532.129.000 COP	Bienes y servicios \$616.660.000 COP
	Servicios de construcción \$20.468.500.000 COP	Servicios de construcción \$20.468.500.000 COP	Servicios de construcción \$20.468.500.000 COP

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de Publicación del Aviso de Convocatoria (<https://superfinanciera.gov.co>).

Los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales están vigentes hasta 31 de diciembre 2021.

Los Departamentos están obligados por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacifico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos, el Triángulo Norte (únicamente con El salvador y Guatemala), la Unión Europea; y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaria de la CAN.


ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PRESENTE PROCESO

ACUERDOS COMERCIALES	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIALES
SALVADOR	SI		NO	SI

El proceso de contratación está sujeto a los anteriores acuerdos comerciales. En consecuencia las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes que cubren el presente proceso de contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios Colombianos.

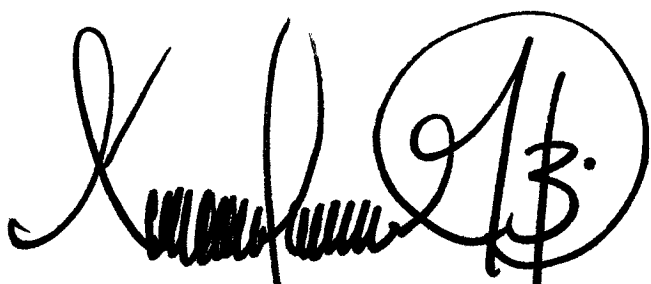
En los documentos del proceso se establecerá en su cronograma el plazo suficiente para cumplir con esta obligación.

	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacifico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANALISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

El proceso de contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, en los cuales no se establece un plazo mismo, la Gobernación del Departamento del Putumayo establecerá en el cronograma un periodo para proporcional a la complejidad del proceso en los pliegos de condiciones.

Atentamente,

RESPONSABLE

KARIN LARISSA BURBANO MORA Secretaria de Servicios Administrativos.

Proyectó	Lisbeth V. Giraldo.	SSAD	Profesional de apoyo	
----------	---------------------	------	----------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

